

Librense los edictos y de acuerdo con el otro si segundo y como medida cautelar y al amparo del artículo 274, último párrafo, del Reglamento Hipotecario, librense mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca número 358, en el libro 9 de Urdúliz, al folio 97, para la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—La Secretaria, María Esther Pérez Artetxe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Ibarra Menchacatorre y herederos de don Ignacio Ibarra Menchacatorre, así como de las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dada en Getxo a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Esther Pérez Artetxe.—73.168.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don José María Planguma Barnatallada, doña María José Alves Alfonso, don José Planaguma Fornes y doña Rosa Bernatallada Expósito, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en la parcela número 308 del polígono residencial «Fontajau II», término municipal de Girona; se compone de planta baja y planta piso, unidas entre sí mediante una escalera interior, garaje y jardín. La superficie de la vivienda es de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, salón-comedor, cocina, lavabo, escalera, cuatro dormitorios, cámara de baño y terraza. La superficie del garaje es de 16,19 metros cuadrados y la superficie del jardín de 70,10 metros cuadrados. El terreno es de figura rectangular y de 142 metros cuadrados de superficie. Afronta: Al norte, con la parcela número 297; al este, con la parcela número 309; al oeste, con la parcela número 307, y al sur, con calle «G» del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Girona al tomo 2.673, libro 180, folio 70, finca número 11.311.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—73.128.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1997, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José María Rodríguez Prego y doña María Rosario Fuentes Rodeiro, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

2. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 2 hectáreas 3 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, más de doña María Dolores Murua; sur, más de herederos de don Vicente Murua Quiroga; este, más de herederos de don Juan Tizón Grela, de don Gumersindo Groua Lorenzo y de doña María Roque, y oeste, camino. Hoy, además, por el norte, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarbos, libro 59, folio 41, finca número 7.231.

3. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas; que linda: Norte, más de doña María Dolores Murua Quiroga; sur, de herederos de don Vicente Murua Quiroga; este de doña María Fernández Casal, doña Manuela Mesias Pazos, doña Virtudes Verdiñas Díaz, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarbos, libro 59, folio 42, finca número 7.232.

4. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 2 hectáreas 3 áreas 87 centiáreas; que linda: Norte, camino; sur, la finca descrita como número 1 y herederos de don Juan Tizón, doña María Grela Pereira y otros; este, más de doña Carmen Martínez Robato y don Rafael Pardo de Andrade; y oeste, camino y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarbos, libro 59, folio 43, finca número 7.233.

5. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas; que linda: Norte, camino; sur, la finca

descrita como número 2; este, don Jacobo Zárata Deus, herederos de don Gabriel Pereira y doña María Fernández Casal, y oeste, camino y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarbos, libro 59, folio 44, finca número 7.234.

6. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 81 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte y sur, camino; este, confluencia de los aires norte y sur, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarbos, libro 59, folio 45, finca número 7.235.

7. Labradío al sitio de Cortiña, lugar de El Baño, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 21 áreas 92 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Murua; sur, Juan Pereira; este, don Manuel Casal, y oeste, herederos de Murua. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 531 de Mugarbos, libro 61, folio 145, finca número 7.570.

8. Número 13. Piso tercero alto, tipo C, cuya puerta de entrada en el rellano correspondiente es la tercera contando de izquierda a derecha, y según su acceso por la escalera. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación de la casa número 10 de la plaza de Pontevedra, y sin número de la calle Teresa Herrera, y ocupa la superficie útil aproximada de 38 metros 80 decímetros cuadrados. Este apartamento tiene fachada solamente a la calle Teresa Herrera y, con relación a dicha calle, linda: Frente, la aludida calle Teresa Herrera; derecha entrando, el piso tipo B, de esta misma planta; espalda, rellano de escaleras y el piso o apartamento tipo D de esta misma planta, e izquierda, el aludido apartamento tipo D de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.139, folio 141, finca número 67.611.

9. Número 12. Piso tercero alto, tipo B, cuya puerta de entrada en el rellano correspondiente es la segunda contando de izquierda a derecha y según su acceso por la escalera, de la casa señalada con el número 10 por la plaza de Pontevedra, y sin número por la calle Teresa Herrera. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, ocupa la superficie útil aproximada de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene fachada a las dos citadas calles, y con relación a la plaza de Pontevedra, linda: Frente, vuelo de dicha plaza; derecha entrando, el piso tipo A de esta misma planta y en una pequeña parte el rellano de escalera; espalda, caja de ascensor, rellano de escaleras y el apartamento tipo C de esta misma planta, e izquierda, vuelo de la calle Teresa Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.139, folio 139, finca número 67.609, octava.

10. Vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Lamas, parroquia de San Martín de Laraño, de este municipio de Santiago, compuesta de sótano, con una superficie útil de 30 metros 74 decímetros cuadrados; planta baja de una superficie útil de 213 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponden 41 metros 40 decímetros cuadrados al garaje, 7 metros 20 decímetros cuadrados al porche, y 164 metros 74 decímetros cuadrados a la vivienda; y planta alta destinada a vivienda de una superficie útil de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con el terreno no edificado, con el que forma una sola finca, de la extensión de 2.278 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz de «Construcciones y Promociones Castro, Sociedad Limitada», y otra casa número 4 del lugar de Lamas, de don Manuel Rosende Suárez y esposa; sur, cauce o presa del Molino de Lamas que separa herbal de doña María Pedrido y otros; este, labradío de herederos de Maximino Noya Liñares, y oeste, doña María Pedrido Suárez; el muro de cierre de esta finca por su lindero norte tiene el carácter de medianero con las fincas propiedad de «Construcciones y Promociones Castro, Sociedad Limitada», y don Manuel Rosende Suárez y esposa, fincas registrales números 9.111 y 12.048, respectivamente, teniendo además esta consideración un trozo de 2 metros de largo del indicado muro de cierre, contados desde el portón

de entrada a la finca y en dirección norte, con respecto a la finca del señor Rosende Suárez. Tiene a su favor una servidumbre de paso a pie y con vehículos, con un ancho constante de 4 metros 50 centímetros en dirección norte-sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al libro 139, folio 140, finca número 12.903.

11. Labradío al sitio de Tras da Coba de Arriba, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 12 áreas 33 centiáreas, igual a 2 ferrados y 4, aproximadamente; que linda: Norte, más de la compradora; sur, don Juan Pereira; este, herederos de don José Montero, y oeste, herederos de Carrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 554 de Mugarbos, libro 63, folio 188, finca número 7.872.

12. Labradío al sitio de Tras da Coba, parroquia y término municipal de Mugarbos, con una cabida de 4 áreas 11 centiáreas; que linda: Norte, más del comprador; sur, don Gumersindo Bouza; este, herederos de doña Dolores Pereira, y oeste, herederos de don Juan Tizón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 554 de Mugarbos, libro 63, folio 189, finca número 7.873.

13. Monte al sitio de Tras da Coba, parroquia y término municipal de Mugarbos, con una cabida de 10 áreas 96 centiáreas, igual a 2 ferrados aproximadamente; que linda: Norte, más de la compradora; sur, herederos de don Manuel Bouza; este y oeste, cómaro alto que la separa de más de la compradora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 554 de Mugarbos, libro 63, folio 190, finca número 7.874.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 15.040.000 pesetas la primera de las fincas descritas anteriormente, 11.280.000 pesetas la segunda de las fincas descritas, 15.040.000 pesetas la tercera de las fincas descritas, 11.280.000 pesetas la cuarta de las fincas descritas, 5.640.000 pesetas la quinta de las fincas descritas, 1.880.000 pesetas la sexta finca descrita, 3.760.000 pesetas la séptima finca descrita, 6.956.000 pesetas la octava finca descrita, 48.800.000 pesetas la novena finca descrita, 1.880.000 pesetas la décima finca descrita, 564.000 pesetas la undécima finca descrita, y 1.880.000 pesetas la duodécima y última finca descrita anteriormente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de

las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar el día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez por sustitución, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—74.636.

## LEGANÉS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 20 de noviembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189-M/1997, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a don Carlos Herrero Lanzas y doña María del Pilar Gómez Díaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.763.090 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.763.090 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta segunda del edificio señalado con el número 21 de la calle Mayorazgo, en Leganés. Tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle posterior del bloque para peatones; sur, patio interior, terraza de la vivienda letra B, caja de ascensor y descansillo; este, calle y patio exterior abierto o zona de retranqueo, y oeste, con vivienda letra C. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, terraza-lavadero y cuarto de baño. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 5,16 por 100. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 3.753, libro 3.641, folio 226, finca 48.311, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—73.137.

## LEGANÉS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1995, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Pifesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés (Madrid), el próximo día 5 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de la subasta es de 13.580.000 pesetas para la finca registral 15.701; de 16.350.000 pesetas para la finca registral 15.702; de 16.350.000 pesetas para la finca registral 15.703; de 12.670.000 pesetas para la finca registral 15.705, y de 12.670.000 pesetas para la finca registral 15.708.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.